

BASES

COMPAÑÍA ORGANIZADORA:

Don Jianyong Yang, provisto del NIE: X3489985-B ,
actuando como Administrador Único de la mercantil
"MAX CHINA REN, S.L." , domiciliada en Tarifa, CL.
Castellar de la Frontera, S/N, con C.I.F. número B72272396

PRIMERA.- La compañía "**MAX CHINA REN, S.L.**" ,
domiciliada en Tarifa, CL. Castellar de la Frontera, S/N, con
C.I.F. número B72272396, tiene previsto realizar
un Sorteo de ámbito territorial de España, que
se desarrollará de acuerdo con las siguientes
bases:

SEGUNDA .- OBJETOS DE LA PROMOCIÓN.- "**MAX CHINA
REN, S.L.**", sorteará un vehículo, MARCA "KIA
PICANTO 1.0 DPI Concept Eco-Dynamics, color
Clear White" entre todos los clientes que rea-
licen compras, en el establecimiento propiedad de
esta empresa, sita en Tarifa, calle Castellar de
la Frontera, s/n, entre los días Veinticuatro de
Noviembre de Dos mil veintiuno y el Veintiocho de
Febrero de Dos mil Veintidós.

TERCERA.- METODO DEL SORTEO.- Cada cliente, por
cada diez euros en compras, podrá optar a relle-
nar una papeleta con sus datos personales y telé-

fono de contacto, la cual deberá de ser introducida en una urna. La misma, se encontrará situada en el propio establecimiento, la cual previamente ha sido debidamente cerrada y precintada ante Notario, cuyo juego de llaves es custodiado por el Notario de Chiclana de la Frontera (Cádiz), Don José Manuel Páez Moreno.

La Urna será trasladada a la notaría del Sr. Notario Don José Manuel Páez Moreno, sita en Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle Huerta Chica, núm. 10, donde el referido fedatario público, una vez transcurrido el plazo para poder participar en el sorteo, procederá, concretamente, el día Martes, Uno de Marzo de Dos mil Veintidós, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, a la apertura de la referida urna, de la cual extraerá una papeleta, agraciada, con la adjudicación del vehículo.

El agraciado, será notificado por teléfono, así mismo, deberá desplazarse al lugar donde se encuentra situado el vehículo.

Solamente serán consideradas válidas las papeletas que estén debidamente cumplimentadas y legibles. Podrán participar en el sorteo las personas mayores de 16 años que sean residentes legales en territorio español.

Una vez realizado el sorteo, los clientes podrán ver el nombre del ganador mediante una copia simple del acta de sorteo, que estará a disposición de los mismos, en las instalaciones de la empresa, hasta el día treinta y uno de Marzo de Dos Mil Veintidós.

Una vez, la compañía organizadora avise al agraciado, este deberá de retirar el vehículo antes de que concluya el mes de Marzo, debiendo haber facilitado con anterioridad a esta fecha sus datos personales (DNI y Permiso de conducir) para poner el vehículo a su nombre. El agraciado co-

rrerá con los gastos de cambio de titularidad del vehículo y cualquier otro que se produzca por la adquisición del mismo, antes del quince de Marzo del año dos mil veintidós, debiendo el agraciado firmar un recibo en el que conste la entrega del mismo.

El vehículo será entregado al agraciado en las instalaciones de la empresa Max China Ren, SL, en el domicilio de la misma.

El vehículo se entregará al agraciado como cuerpo cierto.

En el caso de que el agraciado no retire el vehículo en el plazo establecido, la compañía organizadora no tendrá la obligación de hacerle entrega del mismo.

No se podrá canjear el premio por su valor en metálico.

No podrán participar en el sorteo los trabajadores de la empresa Max China Ren, S.L.

Los datos facilitados por los participantes en la promoción serán tratados conforme a la R.G.P.D. 2016/679 de 25 de Mayo.

En este sentido, los participantes dan su consentimiento expreso a "MAX CHINA REN, S.L." (responsable del fichero) para la recogida y tratamiento de sus datos personales necesarios para la organización y gestión del presente concurso.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercitados por los

interesados ante el responsable del fichero mediante escrito dirigido a "MAX CHINA REN, S.L."

El hecho de participar en este concurso supone el conocimiento y aceptación de todas y cada una de sus bases.